

Las órdenes de ejecución ponen fin a la vía administrativa y son susceptibles de ser recurridas potestativamente en reposición ante el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo que las ha dictado, en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena, en el plazo de dos meses, plazos que se cuentan desde el día siguiente al de su notificación, y todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena, 21 de octubre de 2005.—El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

—

Cieza

13804 Aprobado inicialmente los proyectos de Estatutos y Programas de Actuación de la Unidad de Actuación n.º 1 (UA-1) del Plan Especial de Reforma Interior n.º 3 (PERI-3).

Por Resolución n.º 171/05 del Alcalde, de fecha 18 de noviembre de 2005, se ha aprobado inicialmente los proyectos de Estatutos y Programas de Actuación de la Unidad de Actuación n.º 1 (UA-1) del Plan Especial de Reforma Interior n.º 3 (PERI-3).

Lo que se pone en conocimiento general, a efectos de quienes se consideren afectados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen en defensa de sus derechos, y que en el caso de que se trate de propietarios no adheridos a la Junta de propietarios, puedan solicitar su adhesión, durante el plazo de veinte días, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial, o en su caso, desde el día siguiente al de la notificación individualizada, conforme a los artículos 173.3 y 176.3 de la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia.

El expediente se encuentra de manifiesto en las dependencias municipales de urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Cieza.

Cieza, 18 de noviembre de 2005.—El Alcalde, Antonio Tamayo González.

—

Molina de Segura

13801 Gerencia de Urbanismo. Estudio de Detalle del polígono RU-8 del P.P. «Lo Piqueras».

Concejalía: Urbanismo.

Tipo Exp.: Estudio Detalle.

N.º Expediente: 000790/2005-0718 JH/ACG.

Asunto: E.D. RU-8.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 2005, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter inicial, el Estudio de Detalle del polígono RU-8 del P.P. «Lo Piqueras».

Dicho expediente se somete a información pública por plazo de 20 días, de conformidad con el artículo 142 y demás concordantes de la vigente Ley del Suelo Regional.

Recursos que puede utilizar: Contra el presente acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la presente notificación ante el órgano jurisdiccional competente de acuerdo con lo establecido en la Ley 20/1998 reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, o recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al que se produzca la presente publicación, considerándose desestimado el recurso si transcurrido un mes desde la fecha de la interposición no se hubiera dictado y notificado resolución, conforme a lo establecido en la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pudiendo en tal caso interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente al que se considere desestimado el recurso de reposición.

Molina de Segura, 17 de noviembre de 2005.—El Concejal de Urbanismo, Luis Gestoso de Miguel.

—

Murcia

13815 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de Plan Especial de Reforma Interior que afecta al edificio sito en el n.º 32 de la calle Trajería, de Murcia.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2005, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Plan Especial de Reforma Interior que afecta al edificio sito en el n.º 32 de la calle Trajería, de Murcia.

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de

las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 9 de noviembre de 2005.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, P.D.

Torre Pacheco

13601 Relación de vehículos abandonados.

Habiendo transcurrido más de dos meses, desde su entrada en el depósito municipal de Vehículos, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 del Real Decreto-Legislativo núm. 339/1990, de 2 de marzo (BOE 14-3-1990), se expone al público relación de dichos vehículos, al no haberse podido practicar las notificaciones a sus legales propietarios, sirviendo esta publicación de requerimiento a los mismos para que lleven a cabo su retirada, advirtiéndoles que, en caso de no hacerlo, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, según lo dispuesto en la Ley núm. 10/1998, de Residuos, todo ello en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente día hábil, al de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Igualmente, se hace saber a los legales propietarios de los vehículos relacionados que si no fuere de su interés la retirada del vehículo indicado, sólo quedarán exentos de responsabilidad administrativa si lo ceden a un gestor autorizado o lo entregan a este Ayuntamiento, debiendo, en este caso, personarse en el plazo indicado en las dependencias del depósito municipal de vehículos para formalizar los trámites correspondientes.

Listado de vehículos en depósito municipal.

N.º orden	Titular	Marca modelo	Matrícula
01	Juan José Reche Milán	Peugeot 405	M-1236-SK
02	M.ª Carmen Medina Medina	Ford Fiesta	MU-2871-AM
03	Hamid Oubahattach	Renault R-19 Chamade	M-4479-KL
04	Mohamed Rharbi	Citroën AX	MU-9960-AK
05	Joaquín Santiago Santiago	Citroën C-25	M-5861-KL
06	Marcelo Rivera Gonzalo	Rover 214	J-6774-O
07	Bernardo Alvarez Rodríguez	Renault R-5	MU-8372-AL
08	M.ª Antonia Zamora García	Renault R-21	MU-8795-BB
09	Jesús Hernández Pérez	Mercedes Benz MB-120	AB-8828-I
10	María Carmona Contreras	Ford Fiesta	M-3419-JT
11	Ferrallas J. Sáez S.L.	Ford Orion	P-9366-E
12	Gregorio Roncero Artero	Ford Orion	MU-5589-AT
13	Adama Kone	Toyota Corolla	2822-CVS
14	Marín Oprea	Opel Vectra	V-6436-DL
15	María Moreno García	Rover 216 Sprint	M-4110-JN
16	Salah El Boukhari	Renault R-11	L-7942-K
17	Ana María Gálvez Rosique	Lancia Dedra 2	MU-2529-AP
18	José A. Contento Namicela	Ford Orion	AB-4349-I
19	Mohamed Achouri	Fiat Tipo	MU-6496-AH
20	Karim El Idrissi	Renault R-11	A-0595-AX
21	Hassaene Rahmani	Opel Kadett	MU-0512-AJ